



Policia de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

ADENDA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 222

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año 2023, entre el **TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**, C.U.I.T. N° 30-70738000-0, representada en este acto por el Dr. Miguel LONGHITANO, titular del D.N.I. N° 14.741.484, en su carácter de Presidente, con domicilio legal en Calle 12 de Octubre N° 131 de esta ciudad, en adelante denominada “**TRIBUNAL DE CUENTAS**”, y por la otra parte, **LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**, representada en este acto por el Señor Jefe de Policía, Comisario General Lic. Jacinto ROLON, titular del D.N.I. N° 22.459.379 con domicilio legal en calle Gobernador Deloqui N° 492 de nuestra ciudad, en adelante denominada “**LA POLICIA PROVINCIAL**”, acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 222, en el marco del Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 224/2023, caratulado: “S/CONTRATACIÓN CONFORME NOTA INTERNA N° 1946/2023 LETRA TCP-PL”, sujeta a los siguientes términos y condiciones: -----

PRIMERA - OBJETO: El “**TRIBUNAL DE CUENTAS**” contrata los servicios continuos de policía adicional que presta “**LA POLICÍA PROVINCIAL**”, para cubrir con un (01) efectivo uniformado de esa institución por turno, toda función relacionada exclusivamente con la vigilancia y seguridad interna del establecimiento sito en calle 12 de Octubre N° 131 de esta ciudad, durante los días hábiles en el horario comprendido desde las 20:00 hs. a las 08:00 hs; y sábados, domingos y feriados las veinticuatro (24) hs. -----

SEGUNDA - PLAZO: La duración del presente se establece por el término de un (1) mes, a contar desde el día 01 del mes de octubre del 2023 hasta el día 31 de octubre del 2023 (inclusive).-----

57

Convenio Registrado bajo el N° 223 – Tribunal de Cuentas

TERCERA - PRECIO: Se fija la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 12.137,30) como contraprestación al servicio de policía adicional prestado por un (01) agente policial en un (01) turno, el cual se compone de cuatro (04) horas no fraccionadas. Ante la necesidad del servicio, el turno podrá extenderse como máximo en treinta (30) minutos. Toda fracción que exceda a treinta (30) minutos se computará como un nuevo turno. La suma pactada por cada turno podrá incrementarse de acuerdo a las variaciones que pudieran surgir en el valor arancelario establecido mediante Resolución N° 184/10 J.P. y concordantes, de acuerdo a la retribución que perciba el Personal Policial según lo establecido en la Ley Territorial N° 92/77, lo cual será comunicado por “LA POLICÍA PROVINCIAL” a la entidad “TRIBUNAL DE CUENTAS”, con una antelación de diez (10) días. -----

CUARTA - FUNCIONES: El personal policial deberá cumplir funciones netamente de vigilancia y seguridad conforme a las atribuciones que le confiere las leyes y reglamentos en vigencia, quedando exceptuado de realizar cualquier otra función ajena a los mismos, donde dicho agente deberá guardar en todo momento debida compostura y actitud acorde con el estado policial que lo rige, conforme la normativa vigente. -----

No siendo para más, previa e íntegra lectura, se suscribe la presente adenda de contrato, en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en prueba de conformidad.

Comisario General Lic. Jacinto ROLON
Jefe de Policía
POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia